

DECRETO 1/2049, DE 1 DE NOVIEMBRE, DEL CONSELL FEDERAL, POR EL QUE SE SOMETE A REFERÉNDUM VINCULANTE LA MODIFICATORIA DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Federal y conforme a lo dispuesto en la Ley Suprema 4/2019, de 17 de junio, Electoral y del Referéndum, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de octubre de 2049,

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto de la convocatoria.

Se convoca referéndum para someter a la ratificación popular la reforma de los artículos 60 y 90 de la Constitución Federal, aprobada por el Parlament, en los términos establecidos en el proyecto de reforma constitucional.

Artículo 2. Fecha y ámbito del referéndum.

El referéndum se celebrará el día 16 de diciembre de 2049 en todo el territorio nacional, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley Suprema 4/2019, de 17 de junio, Electoral y del Referéndum.

Artículo 3. Pregunta sometida a consulta.

La pregunta que se someterá a la ciudadanía será la siguiente:

"¿Ratifica usted la reforma de los artículos 60 y 90 de la Constitución Federal aprobada por el Parlament?"

Las opciones de respuesta serán: "Sí", "No" y "Abstención".

Artículo 4. Campaña y garantías electorales.

La campaña del referéndum se desarrollará desde el día 1 de diciembre de 2049 hasta el día 14 de diciembre de 2049, ambos inclusive, conforme a las disposiciones de la Ley Suprema 4/2019, garantizando la igualdad de oportunidades, transparencia y neutralidad en el proceso.

Artículo 5. Organización y supervisión.

La Junta Electoral Federal será el órgano competente para la organización, supervisión y proclamación de los resultados del referéndum, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa electoral vigente.

Disposición final.

El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diari Oficial de la República Federal de SIA.

Dado en Ciudad del Mar, a 1 de noviembre de 2049.

ALESSANDRO S.S.

El President del Consell Federal,
MONTELLINI ROURES ROURES